



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

**ACTA DE RESOLUCIÓN
COMITÉ ÉTICO CIENTÍFICO DE CIENCIAS DE LA SALUD UC
Re-acreditado por SEREMI de Salud
Resolución Exenta N°012321 del 07 de junio de 2017**

NUEVO ESTUDIO

Fecha y N° de Sesión: 08 de abril de 2021, Sesión N°05

Investigador Responsable: JOSE FRANCISCO VARGAS SERRANO

ID Protocolo: 200723007

Título del Proyecto: Experiencia inicial con uso de telemedicina en cirugía vascular

Facultad/Unidad Académica: Facultad de Medicina, Pontificia Universidad Católica de Chile

Académico Responsable: JOSE FRANCISCO VARGAS SERRANO

Sitio de realización: Red Salud UC Christus

Financiamiento: Otro (indicar) Sin financiamiento

Miembros del Comité que participaron en la aprobación del estudio:

Dra. Claudia Uribe, Presidente

Dra. Colomba Cofré Dognac, Vice-Presidente

Mg. Andrea Villagrán Torres, Secretaria Ejecutiva

Sr. Jorge Muñoz Castillo, Abogado miembro externo

Dr. Gustavo Kaltwasser González, Miembro externo

Srta. Alyssa Garay Navea, Representante de la comunidad

EM Angelina Dois Castillo, Escuela de Enfermería

Prof. Ivonne Vargas, Centro de Bioética



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Dra. Marisa Torres Hidalgo, Departamento de Salud Pública

EU Mónica Cifuentes Soro, Miembro externo

Documentos recibidos por el Comité:

- Carta Presentación Investigador Responsable
- Carta Apoyo Jefe de Departamento

Documentos revisados y aprobados por el Comité:

- Formulario Solicitud Revisión Ética TELEMEDICINA EN CIRUGIA VASCULAR.pdf
- Formulario Dispensa de Consentimiento Informado TELEMEDICINA EN CIRUGIA VASULAR.pdf

Considerando que:

- 1- Los investigadores referidos cuentan con la experiencia necesaria para la conducción y el desarrollo de este tipo de estudio;
- 2- La metodología descrita es apropiada para el cumplimiento de los objetivos del estudio, de acuerdo con los estándares internacionales de rigor científico;
- 3- El estudio considera el análisis de información secundaria de la experiencia e información de-identificada proveniente de consultas realizadas por telemedicina de cirugía vascular y endovascular;
- y
- 4- Se considera el resguardo de la confidencialidad de la información sensible e identificable en la difusión de resultados.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

Resolución CEC-Salud UC:

Este proyecto cuenta con la opinión favorable del Comité con fecha **08 de abril de 2021**, en la **sesión ordinaria N°05**, la que tiene vigencia de un año.

El investigador responsable deberá solicitar la renovación anual de la presente aprobación ética con al menos 45 días de anticipación si desea continuar con el estudio. Si no ha recibido la respuesta oficial a su solicitud, el investigador deberá detener las actividades del proyecto y no podrá proceder con el análisis de los datos. En la eventualidad de requerir cualquier modificación al estudio o a los documentos aprobados originalmente, el investigador deberá notificarlo al Comité por medio de una enmienda (a través de plataforma) para la evaluación y emisión de una nueva acta de resolución ética.

El Investigador Responsable debe descargar, revisar, firmar y subir a plataforma, documento de Responsabilidad del Investigador, la que se encuentra disponible en sección "Plantillas" del estudio de la referencia **(ID: 200723007)**

SRA. ANDREA VILLAGRÁN TORRES
Secretaria Ejecutiva CEC-Salud



DRA. CLAUDIA URIBE TORRES
Presidenta CEC-Salud UC

Santiago, 11 de abril de 2021

EN CASO DE CUALQUIER DUDA SE LE SOLICITA CONTACTARSE CON EL CEC-Salud UC

Se certifica que la información contenida en el presente documento es correcta y que refleja el Acta del Comité Ético Científico de Ciencias de la Salud UC (CEC-Salud UC). Este Comité adhiere a los principios éticos de la Pontificia Universidad Católica de Chile, que considera como eje fundamental el respeto a la dignidad de la persona humana en cualquier condición. Este Comité cumple además con las Guías de buena práctica clínica definidas por la Conferencia Internacional de Armonización (GCP-ICH); y con las leyes chilenas 19.628; 20.120; 20.584 y 20.850 que modifica el Código Sanitario